



**BUIN 14 NOV 2011**

**DECRETO AR. N° 404** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La vacante del Grado 18° de la Planta Administrativos.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2534 de fecha 28 de Septiembre de 2011, mediante el cual se efectuó el llamado a Concurso Público de Antecedentes, para proveer el cargo Administrativo, Grado 18° de la Planta Municipal Administrativos.
- 3.- El Ord. N° 45 de fecha 29 de septiembre de 2011, dirigido a las Municipalidades de la Región Metropolitana.
- 4.- La Publicación del Llamado a Concurso Público, en el Diario Las Últimas Noticias, con fecha sábado 01 de octubre de 2011.
- 5.- El Acta de Apertura del Comité de Selección del Llamado a Concurso Público, de fecha 28 de septiembre de 2011.
- 6.- El Ord. N° 42 de fecha 26 de octubre de 2011 del Comité de Selección, que adjunta remite y propone las Ternas para Primeras Vacantes de Cargos al señor Alcalde para su resolución.
- 7.- La Resolución del señor Alcalde, de fecha 26 de octubre de 2011.
- 8.- La Prov. N° 17585 de fecha 02 de noviembre de 2011, que acompaña la Carta de Aceptación al cargo Grado 18°, enviada por doña Claudia Saldaña Urzúa.
- 9.- El Decreto Ex N° 2901 de fecha 28 de Octubre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

**DECRETO**

- 1.- Nombrase a doña **CLAUDIA CAROLINA SALDAÑA URZUA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.272.111 – 9, Técnico Jurídico, en el cargo Grado 18° de la Planta Municipal Administrativos, dependiente de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Noviembre de 2011.
- 2.- Dejase establecido que doña Claudia Saldaña Urzúa, cuenta con registro en la Contraloría General de la República, y por impostergables razones de buen servicio, asumirá en sus funciones a contar del 01 de noviembre de 2011, sin esperar la total tramitación del presente decreto dejando constancia que la funcionaria cumple con los requisitos estatuarios y reglamentarios para desempeñarse en la Administración Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**IRMA VARGAS REINOSO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

Distribución

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia Interesada